



Los auditores no ven justificado el interés público del hotel del Palau

El informe encargado por el Ayuntamiento juzga que el aval del Palau no era suficiente

JAUME V. AROCA
Barcelona

La auditoría encargada por la comisión de investigación del Ayuntamiento de Barcelona para aclarar las presuntas irregularidades detectadas en el caso del hotel del Palau de la Música considera "insuficiente" la justificación del interés público sobre el que se fundamentó toda la operación.

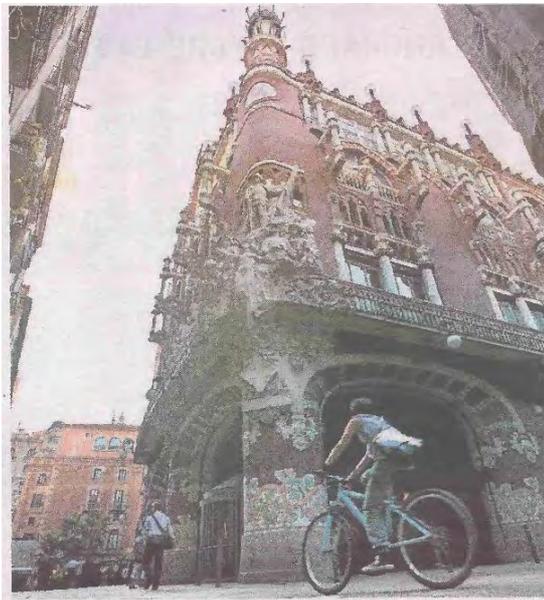
Los auditores, tres representantes de los colegios profesionales de Secretarios e Interventores, Abogados y el de Arquitectos, consideran que la administración actuó con un exceso de confianza respecto de sus promotores dando por hecho un interés que, sin negarlo, no consideran suficientemente argumentado.

La consideración es clara en este sentido cuando sostienen en una de sus conclusiones que "el incuestionable interés público

que tiene la Fundació Orfeo Català-Palau de la Música para la ciudad y para el país no presume que cualquier actividad que promueva esta institución sea necesariamente conveniente para la ciudad". "Hubiese sido necesaria una más completa justificación de los servicios complementarios que aportaba el hotel al Palau".

Esta consideración es el principal reproche que hace este informe, que, por otra parte, considera en términos generales "correcta" la tramitación de la modificación del plan general, tanto por lo que respecta a la permuta de usos pactada entre el Palau y la Generalitat como por lo que respecta al procedimiento seguido por el Ayuntamiento de Barcelona. El informe elogia incluso el proceso de participación de los vecinos promovido por la ex concejal de Ciutat Vella, Itziar González.

Especialmente llamativo resul-



El polémico hotel se proyectó en una finca junto al Palau

Lambies exculpa a sus superiores

El director jurídico de Urbanismo del Ayuntamiento, Enric Lambies, explicó ayer ante la juez que hizo varias consultas al registro que confirmaban que la titularidad de los terrenos del hotel del Palau correspondían a una empresa privada.

Con todo, y según fuentes judiciales, no le dio importancia y no lo comunicó a sus superiores, los imputados Ramon García Bragado, cuarto teniente de alcalde barcelonés, y al ex gerente de Urbanismo, Ramon Masaguer.

ta el hecho de que la auditoría considera "irrelevante" "desde la perspectiva de la ordenación urbanística" la transmisión de las fincas, antes de su aprobación, a Olivia Hoteles.

Los auditores sostienen que "el planeamiento no se redactaba ni se aprueba en atención a un particular determinado sino al interés general". De ahí la impor-

La transmisión de las fincas a Olivia Hotels resulta "irrelevante" desde la perspectiva urbanística

tancia de reproche que destacan en su informe.

En parte, esta crítica se extiende también a la opinión de los auditores en su valoración sobre el proyecto técnico de la modificación cuando afirman que "parece influenciado por el convencimiento de que se estaba redactando un proyecto en que sus determinaciones ya habían sido aceptadas por la administración actuante". De nuevo, el exceso de confianza con la que los gestores públicos afrontan una operación que, a fin de cuentas era privada.

En cualquier caso, el informe "alivió" -esa fue la palabra utilizada- a alguno de los gestores encausados por los tribunales por este proyecto. Pero el caso no está cerrado. Mañana arranca la comisión de investigación.●



CONSULTE EL ESPECIAL SOBRE FÉLIX MILLET EN www.lavanguardia.es/afondo